SECRETARÍA: Señora Jueza, le informo que el presente proceso ejecutivo laboral promovido por Guillermo Enrique Salgado López contra la Nación-Ministerio de Educación Nacional-Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, ha sido recibido del Honorable Tribunal Superior de Sincelejo, Sala Civil-Familia-Laboral.
Corozal, Sucre, Marzo 24 de 2021

ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES
COROZAL - SUCRE

Corozal, Sucre, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: GUILLERMO ENRIQUE SALGADO LOPEZ
DEMANDADA: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
RAD: 702153189001-2013-00251-00

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente se,

DISPONE

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Sincelejo, Sala Civil-Familia-Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZA